



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 7 de marzo de 2014

NÚM. 34

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comprar las viviendas de las familias afectadas por la vía de conexión entre la empresa Trenasa y la red ferroviaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evitar el cierre del Centro de Recursos Ambientales de Navarra y a presentar un informe que justifique la decisión sobre el cierre y una valoración económica y social de la actividad desarrollada por la Fundación, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar sin paliativos el mantenimiento del actual servicio público de limpieza en el Complejo Hospitalario de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener la Fundación CRANA. Retirada de la moción (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se posiciona a favor de la no tramitación del anteproyecto de ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación ante la posibilidad de que la empresa Nuclenor vuelva a poner en funcionamiento la central nuclear de Garoña. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a desarrollar medidas legislativas que fomenten la igualdad real y la plenitud de derechos para las mujeres. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del transporte sanitario de Navarra en defensa de sus derechos y condiciones laborales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su frontal oposición a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que impide hacer efectivo el principio de justicia universal. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía a participar en cuantos actos se organicen con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujeres. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las viviendas comunitarias cedidas por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el barrio de La Milagrosa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 14).
- Pregunta sobre la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en los terrenos propiedad de la empresa Arcelor-Mittal en Legasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Renuncia de D. Román Felones Morrás a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 16).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 26 de febrero de 2014, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proyecto de Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el Gobierno de Navarra cuenta con un único Centro de Informática (CPD) para la gestión de todas sus necesidades. Motivos de seguridad y eficiencia hacen necesaria la creación e implantación de un segundo centro que respalde y garantice el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Gobierno de Navarra. Para ello, y siendo el crédito consignado en el presupuesto de gastos insuficiente, es preciso aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 destinados a la creación e implantación de dicho Centro.

El artículo 4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece que se regularán mediante Ley Foral, los presupuestos generales de Navarra, así como las modificaciones de los mismos referentes a la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

Artículo 1. Concesión de un suplemento de crédito.

1. Se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 767.000 euros, para atender las necesidades de financiación, durante el año 2014, correspondientes a la creación e implantación de un segundo Centro de Informática para el Gobierno de Navarra.

2. El importe de dicho crédito se aplicará a las partidas:

- 070005-05500-2061-467900 “Licencias de software de uso general y corporativo” por una cuantía de 536.900 euros.

- 070005-05520-6060-467900 “Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas” por una cuantía de 230.100 euros.

3. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas del presupuesto de 2012, prorrogado para el 2014:

Partida	070005-05500-2061-467900	070005-05520-6060-467900
054002-02701-2220-131102	36.671,51 €	15.716,36 €
920000-91800-2220-231000	3.530,37 €	1.513,02 €
920002-91800-2220-231B00	1.460,01 €	625,72 €
920003-91800-2220-231B00	1.221,25 €	523,39 €
547004-52392-2220-312200	17.290,37 €	7.410,16 €
547001-52300-2220-312202	63.602,15 €	27.258,07 €
547003-52391-2220-312202	6.729,58 €	2.884,10 €
549000-52214-2220-312702	885,49 €	379,49 €
544000-52200-2220-312302	53.150,87 €	22.778,94 €
051000-02100-2224-132100	8.573,18 €	3.674,22 €
011001-01000-2220-112100	22.689,39 €	9.724,03 €
156000-17170-2220-932100	1.031,84 €	442,22 €
156000-17172-2220-932100	3.381,88 €	1.449,38 €
544002-52500-2220-312302	5.176,08 €	2.218,32 €
544001-52400-2220-312302	9.452,75 €	4.051,18 €
520001-51200-2220-313900	4.277,35 €	1.833,15 €
940000-95010-2220-336100	5.161,49 €	2.212,07 €
930004-94000-2220-231700	1.278,89 €	548,10 €
940003-95000-2212-232100	310,81 €	133,21 €
541004-52700-2220-312402	6.258,44 €	2.682,19 €
A21001-A2400-2224-332200	10.965,74 €	4.699,60 €
070005-05520-2220-467900	111.930,04 €	47.970,00 €
070005-05520-2224-467900	58.402,23 €	25.029,53 €
410009-41620-2224-322A00	79.433,97 €	34.043,13 €
170000-15300-2220-241300	8.152,28 €	3.493,83 €
540000-52000-2220-311102	15.882,04 €	6.806,59 €
TOTAL	536.900,00 €	230.100,00 €

Disposición adicional única. Gestión de los créditos destinados al segundo Centro de Informática del Gobierno de Navarra.

Los movimientos de fondos entre las partidas 070005-05500-2061-467900 “Licencias de software de uso general y corporativo” y 070005-05520-6060-467900 “Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas”, no estarán sujetos a las

limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comprar las viviendas de las familias afectadas por la vía de conexión entre la empresa Trenasa y la red ferroviaria

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comprar las viviendas de las familias afectadas por la vía de conexión entre la empresa Trenasa y la red ferroviaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos

En el año 2007, la empresa Trenes de Navarra, S.A., tras un acuerdo con la empresa pública del Gobierno de Navarra Nasuinsa, se instaló en Castejón y comenzó su actividad consistente en la fabricación de estructuras para vagones y locomotoras y el montaje, tanto mecánico y de equipamiento como de la conexión y pruebas de equipos eléctricos. Así mismo, también realiza diferentes pruebas para trenes que ya están en servicio.

Para realizar su trabajo era necesaria una conexión ferroviaria entre la fábrica y la red Ferroviaria de Interés General.

Esta conexión ferroviaria debía atravesar suelo urbano residencial y partía la calle Jerónimo Marco en dos (y teniendo en cuenta que dicha calle solo tiene una salida, se quedaban los vecinos cercados entre una empresa privada, los terrenos de Renfe y la vía que debía construirse), por lo cual y dado que esos terrenos estaba previsto que formasen parte del futuro polígono industrial de Castejón, se acordó entre el Gobierno de Navarra (a través de la empresa pública Nasuinsa), el Ayuntamiento de Castejón y la empresa Trenasa que Nasuinsa comprase las viviendas a los vecinos afectados, el Ayuntamiento de Castejón permutase los terrenos por otros de igual valor en otro lugar dentro del casco urbano y los cediese posteriormente al Gobierno de Navarra para que formasen parte del futuro polígono industrial.

Prueba de ello son la tasaciones efectuadas a las viviendas de los vecinos afectados realizadas por la empresa pública Nasuinsa y la carta enviada a los vecinos en el año 2006 en donde se les indicaba que "la empresa Navarra de Suelo Industrial, SA., adscrita al Departamento de Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, está estudiando la reordenación y ampliación del polígono industrial de Castejón, en cuyo entorno inmediato se ubica la finca de su propiedad. Por ello, entendiendo que la pretendida reordenación puede afectar a los terrenos de su propiedad, le comunicamos que próximamente nos pondremos en contacto con usted para informarle directamente de las implicaciones de este estudio."

De esta manera se habría solucionado de manera sencilla el problema hace ya varios años,

los vecinos tendrían sus viviendas en su nueva ubicación, la conexión con la vía férrea se podría haber realizado sin ningún problema y la empresa llevaría ya mucho tiempo utilizando la conexión férrea sin ninguna incertidumbre de tipo jurídico.

Sin embargo, en julio de 2007, Nasuinsa retiró su oferta de compra de las viviendas y a partir de ese momento empezaron unos años de calvario para los vecinos, los cuales han estado varios años con unas obras en la puerta de su casa, que incluso impedían a una vecina el uso de su garaje, ya que las obras impedían la entrada o salida de vehículos, han visto como se instalaba la plataforma abatible (anulada actualmente) que les impide salir de sus casas cuando está levantada y han gastado su tiempo y su dinero en una disputa judicial, a la cual aún no se vislumbra final.

En agosto de 2008, Trenasa promueve la "Modificación de las Normas Subsidiarias de Castejón relativas al sector 1 Área Homogénea AHI y Área Homogénea AHS para cambio a uso ferroviario en el trazado afectado por la conexión a la red ferroviaria del apartadero de Castejón".

Esta modificación fue aprobada definitivamente mediante la Orden Foral 323/08, del 2 de octubre, dictada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

En dicha orden foral, además de aprobar el expediente, se ordena que la promotora debe realizar un Plan Especial, que resuelva la situación jurídica de las parcelas residenciales que quedan incluidas en el ámbito de aplicación, asegurando la coexistencia del uso residencial actual con la nueva calificación resolviendo los accesos viarios y peatonales de las viviendas afectadas.

En esa modificación de normas se ordena la ejecución del trazado de una conexión ferroviaria desde el Sector 1 hasta la Red Ferroviaria de Interés General que afecta, entre otros suelos, a unos suelos destinados a uso residencial.

La finalidad del Plan Especial es asegurar la coexistencia del uso ferroviario derivado del cambio de uso global con el uso residencial de las viviendas.

Dicho Plan Especial se aprueba definitivamente en marzo del 2010 e incluía la ejecución de una pasarela abatible en la calle Jerónimo Marco, que en el momento del paso del tren se levanta e impide el acceso a las viviendas afectadas, ya que se corta la única vía de acceso a las viviendas.

También incluía el Plan Especial la obligatoriedad de un paso alternativo para poder ser utiliza-

do en caso de emergencia cuando la pasarela estuviera levantada.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra en sentencia número 795/2013 anula dicho Plan Especial entre otras cosas porque:

- La opción elegida para el paso de la vía por la calle Jerónimo Marco (que es en la que se encuentran las viviendas afectadas) como es la pasarela abatible no es la mejor opción de las posibles y se llega a la conclusión de que es desfavorable a los vecinos, puesto que existen soluciones alternativas, igualmente eficaces y, sin embargo, menos gravosas para los intereses particulares y además tras la obra de ejecución de la vía se empeora la accesibilidad a las viviendas.

- Tras la aprobación del Plan Especial, las viviendas han pasado a pertenecer al Área Homogénea AHS, y este suelo es incompatible, por así establecerlo las Normas Subsidiarias, el uso residencial con lo que quedan en una suerte de "limbo" jurídico, con lo cual la situación jurídica de las parcelas resulta indefinida.

Tras la anulación del Plan Especial la situación de los vecinos no ha mejorado en absoluto, ya que la pasarela abatible está ya instalada y es utilizada cada vez que pasa un tren por esa vía.

Tal como recoge el informe pericial judicial:

"la pasarela y cierre de la vía se halla a un metro del cierre de la parcela de una vivienda y que una vez que se levanta la pasarela, ésta impide el acceso o salida de vehículos de la parcela ..."

Por tanto, se acredita la imposibilidad de uso normal de la vivienda mientras las maniobras del paso de trenes se produzca.

"En cuanto al paso alternativo, actualmente no garantiza condiciones de accesibilidad y seguridad. Tratándose de una vía de emergencia parece inaudito que tenga 3 puertas con cerraduras (por lo que en caso de emergencia cuando la pasarela se encuentre levantada, los servicios de emergencia podrían tener muchas dificultades para llegar al lugar de la emergencia)."

"Los propietarios de las viviendas tienen que dar un rodeo de unos 800 metros por un acceso alternativo, además inexistente e indefinido, que les viene a desembocar en un polígono industrial si necesitan salir de su casa mientras pasan los trenes, independientemente de la autorización de la empresa privada propietaria de los terrenos."

La situación de la empresa tampoco es la deseable, ya que tras la anulación del Plan Espe-

cial por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y su posterior recurso, se encuentra con que la obra está en una "indefinición jurídica" con las incertidumbres que esto puede causar y que puede afectar tanto a futuros contratos que la empresa pudiera realizar, como a la propia viabilidad de la empresa si el recurso llegará a prosperar.

Empresa que en la actualidad cuenta con más de 50 trabajadores y cuyos puestos de trabajo pueden depender de la solución definitiva de este asunto.

Por todo ello, Izquierda-Ezkerra considera que lo más oportuno, justo y razonable es que el

Gobierno de Navarra retorne su compromiso inicial y compre las viviendas, de las cuales ya realizó la correspondiente tasación en el año 2007.

Por estos motivos presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que compre las viviendas de las familias afectadas por la vía de conexión entre la empresa Trenasa y la red ferroviaria.

Pamplona, a 24 de febrero de 2014

El Parlamentario Foral : José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evitar el cierre del Centro de Recursos Ambientales de Navarra y a presentar un informe que justifique la decisión sobre el cierre y una valoración económica y social de la actividad desarrollada por la Fundación

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDUNAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA Y EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evitar el cierre del Centro de Recursos Ambientales de Navarra y a presentar un informe que justifique la decisión sobre el cierre y una valoración económica y social de la actividad desarrollada por la Fundación, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción por la que insta al Gobierno de Navarra a evitar el cierre del Centro de Recursos Ambientales de Navarra, a presentar un informe que justifique la decisión del Gobierno sobre el cierre y una valoración económica y social de la actividad llevada a cabo por el centro durante sus años de actividad.

Exposición de motivos

"Navarra no puede ser competitiva si no es sostenible", este fue uno de los principales argumentos esgrimidos por los representantes de los trabajadores del CRANA ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para tratar de que el Gobierno reconsiderase su decisión de cerrar el Centro de Recursos Ambientales, un centro nacido de un proceso de participación pública iniciado en 1999 y que finalizó en 2002 dentro del debate y desarrollo de la Estrategia Navarra de Educación en la que opinaron más de 150 organizaciones sociales comprometidas con el futuro sostenible de la Comunidad Foral.

Desde entonces hasta esta fecha la fundación ha ofrecido importantísimos servicios a la sociedad navarra, bien directamente o bien a través de empresas y centros de educación tales como informes y documentación ambiental, comunicación ambiental, gestión de la participación pública en diferentes proyectos surgidos en la Comunidad Foral a lo largo de este tiempo, estudios sobre cambio climático, movilidad, agua y ríos, residuos, gestión ambiental en las empresas etc.

Los grupos abajo firmantes creemos que toda esta acumulación de conocimientos y de servicios no puede resultar prescindible, más en un contexto en donde la ciudadanía, cada vez con más intensidad, reclama vías de participación en este tipo de procesos que propugnan un medio sostenible que, al fin y al cabo, es la herencia que nuestra generación ha de transmitir a las futuras generaciones.

Todos los Grupos representados en este Parlamento han coincidido en la buena e importante labor que la Fundación CRANA ha venido desarrollando a lo largo de su existencia y sin embargo, paradójicamente, el Gobierno, lejos de matizar su intención de evitar el cierre, sigue manteniendo su intención de prescindir de uno de los principales elementos que tenemos como Comunidad en la gestión de las políticas medioambientales.

Por todo ello, considerando fundamental que entidades locales, empresas, universidades, organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, sindicatos, colegios profesionales y, en definitiva, la sociedad navarra en su conjunto, sigan contando con un instrumento como el CRANA, que edu-

que en sensibilidad social y que ayude a fomentar hábitos de sostenibilidad, por la presente, elevamos ante el Pleno de la Cámara para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su disconformidad con el cierre del CRANA e insta al Gobierno de Navarra a mantener la fundación CRANA como instrumento fundamental para la articulación y orientación de las políticas medioambientales y de sostenibilidad de la Comunidad Foral.

2. En todo caso, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, antes de que el Gobierno siga avanzando en la idea del cierre, se elabore un informe que justifique las razones por la que dicho cierre se produce, se dispongan alternativas al mismo de común acuerdo con los trabajadores y se elabore un estudio de viabilidad que valore tanto los aspectos económicos como la rentabilidad social de esta institución sin ánimo de lucro.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se entregue a la plantilla, en el menor tiempo posible, toda la documentación exigida en relación con el Plan de Acción que se tiene diseñado para el centro, así como la relativa a la aprobación del presupuesto para 2014.

En Pamplona a 26 de febrero de 2014

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba, Bakartxo Ruiz Jaso, Juan Carlos Longás García, Marisa de Simón Caballero y Manu Ayerdi Olaizola

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar sin paliativos el mantenimiento del actual servicio público de limpieza en el Complejo Hospitalario de Navarra

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar sin paliativos el mantenimiento del actual servicio público de limpieza en el Complejo Hospitalario de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud, la siguiente moción:

Exposición de motivos

Miembros de la Comisión por unas Limpiezas Públicas se pusieron en contacto con todos los grupos parlamentarios, al objeto de expresarnos su preocupación ante las informaciones que apuntaban a la progresiva privatización del servicio de limpiezas en el CHN-A, algo que supondría un paso más en la privatización de la sanidad pública y pondría en peligro sus puestos de trabajo.

Ante estas informaciones, la Consejera compareció en comisión parlamentaria y negó tajantemente que se fuera a modificar el servicio de limpieza, y que el Departamento no tenía "ninguna intención" de privatizarlo. Por tanto, mantuvo que eran "falsas" las informaciones que aseguraban esa intención por parte del Departamento.

Posteriormente, miembros de la Comisión por unas Limpiezas Públicas asistieron a una sesión

de trabajo en el Parlamento, y demostraron que esa intención de privatización quedó reflejada en el borrador del acta de la reunión mantenida por la Comisión de Personal el pasado 28 de noviembre, firmada por la propia Directora de Personal.

Volvieron a mostrar su preocupación, ya que según el contrato prorrogable anualmente con la empresa MAJU, la limpieza del pabellón C y del edificio de Urgencias se asignarán a esta empresa cuando se inauguren, y, por tanto, se prescindirá de personal público, como reconoce la consejera en una respuesta parlamentaria. Además, los nuevos edificios o espacios que se vayan habilitando en el futuro también serán adjudicados a la empresa privada. Es por ello que temen que la plantilla se vaya reduciendo progresivamente.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar sin paliativos el mantenimiento del actual servicio público de limpieza en el CHN.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar el mantenimiento de todos los puestos de trabajo en el servicio público de limpieza.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no prorrogar el contrato en 2015 con la empresa privada MAJU para la privatización de la limpieza del Pabellón C y Urgencias, que todavía no se han inaugurado.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no privatizar el servicio de limpieza de nuevos edificios y servicios que se puedan abrir en el futuro.

5. El Parlamento de Navarra considera inadmisibles que el servicio público de limpieza tenga una tasa de temporalidad del 85%, e insta al Gobierno de Navarra a promover una OPE que permita estabilizar los puestos de trabajo y la situación de las trabajadoras.

En Iruña a 27 de febrero de 2014

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener la Fundación CRANA

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener la Fundación CRANA, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 23 de 7 de febrero de 2014.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se posiciona a favor de la no tramitación del anteproyecto de ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra se posiciona a favor de la no tramitación del anteproyecto de ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada y reclama al Gobierno de España que no atente contra los derechos fundamentales de las mujeres.

El Parlamento de Navarra reclama que se amplíen los derechos reconocidos en la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.

El Parlamento de Navarra se compromete a actuar para asegurar que la interrupción volunta-

ria del embarazo se pueda realizar en la red sanitaria pública de Navarra.

El Parlamento de Navarra se compromete a potenciar la igualdad real de hombres y mujeres, impulsando y desarrollando todos los medios a su alcance para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo, actuando para ello desde los ámbitos educativo, sanitario, laboral y de protección social.

El Parlamento de Navarra apoya y se adhiere a todas las manifestaciones, del movimiento feminista y organizaciones sociales, que se convoquen en reivindicación de los contenidos de esta declaración.”

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación ante la posibilidad de que la empresa Nuclenor vuelva a poner en funcionamiento la central nuclear de Garoña

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación ante la posibilidad de que la empresa Nuclenor vuelva a poner en funcionamiento la central nuclear de Garoña.

2. El Parlamento de Navarra muestra una vez más su rechazo a la posible apertura de la central nuclear de Garoña e insta al Gobierno del Partido Popular a que no permita que dicha central, cuya

vida útil ya se ha rebasado ampliamente, vuelva a funcionar.

3. Esta Resolución será remitida al Ministro de Industria, Energía y Turismo, señor José Manuel Soria López, y al Presidente del Gobierno del Estado, señor Mariano Rajoy, para que quede constancia de la negativa de este Parlamento y de la mayoría de la ciudadanía navarra a la posible prolongación de la vida útil de dicha central nuclear”.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a desarrollar medidas legislativas que fomenten la igualdad real y la plenitud de derechos para las mujeres

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra se compromete a desarrollar medidas legislativas que fomenten la igualdad real y no solo formal, garantizando la plenitud de derechos para las mujeres.

El Parlamento de Navarra insta a las Administraciones Públicas a mantener los presupuestos destinados a las políticas de igualdad de la mujer y a las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar para avanzar decididamente hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y no solo formal.

El Parlamento de Navarra insta a las administraciones públicas y a la ciudadanía a mantener una actitud de tolerancia cero ante la violencia de

género así como una profundización en los diferentes aspectos de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

El Parlamento de Navarra exige la derogación de la Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, al quebrantar la libertad y autodeterminación de las mujeres en cuanto a su salud sexual y reproductiva.

El Parlamento de Navarra muestra su reconocimiento a todas las mujeres que a lo largo de la historia han trabajado para garantizar la igualdad de derechos para las mujeres y para alcanzar mayores cotas de justicia, igualdad y libertad para mujeres y hombres”.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del transporte sanitario de Navarra en defensa de sus derechos y condiciones laborales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores y a las trabajadoras del transporte sanitario de Navarra en defensa de sus derechos y condiciones laborales.

El Parlamento de Navarra lamenta el fracaso del acto de mediación entre la patronal y los trabajadores, celebrado el pasado 27 de febrero y considera abusiva la propuesta que carga en los trabajadores y las trabajadoras las medidas de recorte que la administración pública pudiera aplicar a las empresas adjudicatarias.

El Parlamento de Navarra se posiciona a favor de la intervención del Departamento de Salud para concretar una solución del conflicto laboral, favorable a los trabajadores y a las trabajadoras de las ambulancias de Navarra.

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra y al Departamento de salud, a que de forma inmediata se reúna con los representantes de los trabajadores al objeto de pactar unos servicios mínimos razonables que, al tiempo que aseguran la atención a la ciudadanía, respeten el derecho fundamental a la huelga recogido en la Constitución.”

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su frontal oposición a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que impide hacer efectivo el principio de justicia universal

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra declara su frontal oposición a la aprobación de la proposición de ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial,

aprobada en el Congreso de los Diputados, puesto que impide hacer efectivo el principio de justicia universal y supone un grave atropello a los derechos humanos e insta a su inmediata retirada.”

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía a participar en cuantos actos se organicen con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujeres

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

Reconoce la necesidad de ahondar en la formación y la sensibilización para romper con los estereotipos fijados en esta sociedad patriarcal y avanzar de ese modo tanto en la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres como en la eliminación de obstáculos que contribuyan a una mayor corresponsabilidad familiar y laboral.

Recuerda que la participación de las mujeres en el mercado laboral y en los ámbitos políticos, económicos y sociales es imprescindible para avanzar hacia una salida solidaria y equitativa de la crisis.

Manifiesta su rechazo al anteproyecto de ley orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, ya que su aprobación supondría un retroceso legislativo e ideológico que pondría en grave riesgo de desprotección e inseguridad jurídica a las mujeres y profesionales, siendo esto un retroceso en la autonomía y libertad de las mujeres en relación a su sexualidad

Manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía a participar en cuantos actos se organicen con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres.”

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las viviendas comunitarias cedidas por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el barrio de La Milagrosa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las viviendas comunitarias cedidas por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el barrio de La Milagrosa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

- ¿Cuándo y en qué condiciones se cedió por parte del Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra las viviendas comunitarias de Milagrosa (Río Urrobi 16 1º C, 18 1º A y Blas de la Serna 58 1º D)?

- ¿Qué uso se está dando actualmente a estas viviendas?

- ¿Cuál ha sido su grado de ocupación desde el momento de la cesión y en estos momentos?

- ¿Con qué criterios se concede el uso de estas viviendas y qué requisitos se exigen a los usuarios?

- ¿Qué área, departamento o empresa pública gestiona estas viviendas?

En Iruña a 26 de febrero de 2014

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

Pregunta sobre la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en los terrenos propiedad de la empresa Arcelor-Mittal en Legasa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en los terrenos propiedad de la empresa Arcelor-Mittal en Legasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Al hilo de los terrenos industriales que tiene Arcelor-Mittal en Legasa, desde hace varios meses, el Gobierno de Navarra, a través de Nasuvinsa, viene manteniendo contactos para analizar

la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en la zona (50.000 metros cuadrados de naves y 100.000 metros cuadrados de terreno adicional aproximadamente).

A raíz de las reuniones mantenidas por la empresa Arcelor-Mittal con el Ayuntamiento de Bertizarana, sabemos que actualmente siguen en venta los terrenos industriales de dicha empresa.

1. ¿Cuál es la situación actual respecto a la viabilidad económica?

2. ¿Cuáles son los últimos contactos mantenidos por el Gobierno de Navarra con Arcelor-Mittal? Y ¿a qué conclusiones ha llegado?

3. ¿Pretende comprar Nasuvinsa o el Gobierno de Navarra los terrenos industriales de Arcelor-Mittal en Legasa?

4. En caso de llevarse a cabo la compra de los terrenos industriales por parte de Nasuvinsa o en su caso por el Gobierno de Navarra, ¿cuáles serían las actividades económicas o los proyectos a implantar en dicha área industrial?

5. ¿Se están manteniendo diferentes contactos entre Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Bertizarana para poder activar actividades económicas en dicha zona?

En Iruñea, a 27 de febrero de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Renuncia de D. Román Felones Morrás a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Román Felones Morrás, en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquirida

en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 1/2011, de 28 de marzo (BON, n.º 61, de 29-3-2011), en las que figuraba en la candidatura del Partido Socialista de Navarra-PSOE.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera
